

Información Relevante

Agosto 5 de 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. – en adelante “la Bolsa”- informa al mercado la suscripción de un contrato relevante y material, en los siguientes términos:

1. La Junta Directiva de la Bolsa, en sesión ordinaria del 15 de abril de 2021, autorizó a la Presidente para celebrar el Contrato de Prestación de Servicios No. 20210464 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, cuyo objeto es: *“Prestar sus servicios como Bolsa Mercantil de Colombia para el desarrollo de las actividades que promuevan el fortalecimiento del sector agropecuario, a través del seguimiento de precios, el apoyo a la producción, la comercialización, el abastecimiento, el almacenamiento de excedentes, incentivos y promoción al consumo de productos agrícolas, forestales, pecuarios, pesqueros y acuícolas, en el marco de la política de agricultura y desarrollo rural”*
2. Dentro de las obligaciones específicas de la Bolsa establecidas en la cláusula segunda del señalado Contrato, se estipuló lo siguiente:

“3. Ejecutar los proyectos y programas que faciliten la producción, comercialización y promoción de los productos agropecuarios, a través de instrumentos como, compensaciones de precios, apoyos directos, coberturas, incentivos al almacenamiento de productos, incentivo a la producción, comercialización, transformación, transporte, campañas de promoción al consumo, compras públicas, estímulos a la producción y oferta excedentaria estacional, de conformidad al Plan Operativo que apruebe el Comité Administrativo, y las resoluciones expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

(...)

6. Realizar la contratación derivada a que haya lugar, para el cumplimiento del objeto contractual, estos se sujetarán a los requisitos establecidos por la Bolsa, sin perjuicio de las obligaciones de vigilancia de estos contratos por parte del Ministerio, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría, numeral 5.7 (del 5.7.1 al 5.7.5) del Ministerio.”

3. En cumplimiento de las obligaciones del señalado Contrato, el pasado 3 de agosto, la Bolsa celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 2021-001 con la UNIÓN TEMPORAL MEDIOS ESTRATÉGICOS 2021, cuyo objeto es: *“(…) la prestación de sus servicios para el diseño y ejecución de la*

estrategia y plan de medios de las campañas de promoción al consumo del MINISTERIO, con el fin de desarrollar las acciones de comunicación estratégica y tácticas definidas por el MINISTERIO a través de LA BOLSA, y a su vez, realizar la promoción al consumo de diferentes productos colombianos, en el marco de la estrategia de promoción al consumo "Consuma lo Nuestro sabor de Colombia" (en adelante, "el Programa"), en los términos y condiciones establecidos en la Invitación a Presentar Propuesta y teniendo como base en algunos aspectos, la Propuesta de Servicios presentada por la UT MEDIOS ESTRATÉGICOS 2021 el día dos (2) de julio de 2021 (en adelante, "la Propuesta"), en cuanto no contradiga lo acordado por LAS PARTES en el presente Contrato."

- 4.** La cuantía del Contrato No. 2021-001 es por un valor de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$5.365.853.658) IVA incluido y tendrá un término de duración hasta el 31 de diciembre de 2021.

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2021